



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA
RESOLUCION 112 2020
SESION 31/2020

San Bautista, 10 de Diciembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

- I- Que se encuentran pendientes de pago por la administración anterior las facturas N° 133300 por \$ 5000 (MANS SRL), N° 206153 \$ 105026 (FERNANDEZ BLANCO, DIEGO), N°379 \$ 104666 (LUZ SPINELLI, ALEJANDRO), N° 380 \$ 57809 (LUZ SPINELLI, ALEJANDRO), N° 378 \$ 115081 (LUZ SPINELLI, ALEJANDRO), N° 1538 \$ 5000 (VILLALBA YANIERI, AGUSTIN).
- II- Que se hace necesario regularizar dicha situación ante las empresas que vienen prestando servicio a este Municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

- 1- Proseguir con el trámite de pago a proveedores, consignados en formularios Nº 00088-2020-253, 00084-2020-253, 00086-2020-253, 00085-2020-253, 00087-2020-253, 00089-2020-253, -
- 2-Comunicar a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a los servicios que correspondan.

Robento Siviai

3 -Registrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

SOAQUIN FARINA

SCAN GOVEDE

ES POPIO FIEL DE OLIGINA

MARIA ISABEL ZINOLA SECRETARIA ADMINISTRATIVA MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA